



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°019-2025-MDI/GI/G

Independencia, 19 de febrero de 2025



CODIGO TRAMITE
217020-11

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?i=549013&p=47980>

VISTOS: El Informe Legal N°146-2025-MDI-OGAJ/G, de fecha 19 febrero del 2025, Informe N°168 - 2025-MDI/GI/SGOP/SG, de fecha 19 de febrero de 2025, CARTA N°006-2025-MDI/YBQE/C, de fecha 19 de febrero del 2025, CARTA N°20-2024-YDFA-EET, de fecha 19 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Decreto Legislativo N°1252 crea Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones Pública y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones**, aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF /63.01, aprobada mediante **Resolución Directoral N°001-2019-EF /63.01**, en el numeral 29.1 del artículo 29°- Inicio y alcance de la fase de Ejecución, establece que las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de INVERSION, siempre que se encuentren registradas en la Programación Multianual de inversiones, de igual forma, en su numeral 29.2 indica que la fase de ejecución comprende la elaboración del Expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones**, establece en el numeral "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, el numeral 34.1 de la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, establece que: "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución"

Que, siendo el principio de **Anualidad presupuestaria**, del Decreto Legislativo N°1440, **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, señala que "Anualidad presupuesta: consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, así mismo el **Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF**, establece en el numeral 32.7 del artículo 32° que: "La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación de la Entidad. De igual modo la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad";

Que, por su parte, el **Art. 34 del D.S N° 344-2018-EF – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus respectivas modificatorias**, se precisa acerca del valor referencial conforme al siguiente detalle; Inciso **34.1.** En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. **34.2.** El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: **a)** En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. **b)** En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado. **34.3.** El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia;

Al respecto, el Anexo Único del Reglamento, "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.";

Que, Mediante CONTRATO N°065-2024-MDI/GAyF, de fecha 14 de junio del 2024, se suscribe el Contrato de Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada con CIP N° 73433, por un monto de S/. 40,000.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 60 días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante CONTRATO N°070-2024-MDI/GAyF, de fecha 04 de julio del 2024, se suscribe el Contrato de Servicio de Consultoría para la Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ing. Yofre Donato Figueroa Alvarado con CIP N° 100018, por un monto de S/. 10,000.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 15 días calendarios, contados desde la entrega del expediente técnico;

ANTECEDENTES:

- Mediante **CARTA N°006-2024-MDI/YBQE/C, de fecha 15 de agosto del 2024**, el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada con CIP N° 73433, presenta el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, el cual remite a la entidad para su revisión.
- Mediante **CARTA N°656-2024-MDI/GDUYR/SGOP/SG, de fecha 15 de agosto del 2024**, se entregó el Expediente Técnico para la Evaluación del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, el Evaluador recibe con fecha 16 de agosto del 2024.
- Mediante **CARTA N°019-2024-YDFA-EET, de fecha 21 de agosto del 2024**, el Ing. Yofre Donato Figueroa Alvarado con CIP N° 100018, emitió el primer informe de evaluación del Expediente Técnico: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, a la entidad, el cual remitió para su trámite correspondiente.
- Con **INFORME N°2086-2024-MDI/GDUYR/SGOP/SG-KAGA, de fecha 22 de agosto de 2024**, la Sub Gerencia de Obras Públicas remitió a la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios, el informe de consistencia y formato N°08-A para su registro en la fase de ejecución.
- Con **INFORME N°543-2024-MDI/GDUYR/SGPyE/SG-RECHV, de fecha 22 de agosto de 2024**, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios emitió a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión del



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.

- ♦ Mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°480-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 22 de agosto del 2024**, se emite la aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, con un costo total de inversión de **S/. 16,064,098.65 (dieciséis millones sesenta y cuatro mil noventa y ocho con 65/100 soles)** con un plazo de ejecución de **270 días calendario**, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta.
- ♦ Mediante el **INFORME N°583-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 22 de agosto del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remitió el expediente técnico aprobado, de la elaboración del expediente técnico: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2642602.
- ♦ Mediante el **OFICIO N°453-2024-MDI/A, de fecha 22 de agosto del 2024**, el alcalde de la municipalidad distrital de Independencia solicitó a la Dirección Regional de Transportes de Ancash, financiamiento de inversiones por no contar con financiamiento del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.
- ♦ Mediante **OFICIO N°033-2024-GRA-GRI/DRTC/DC, de fecha 09 de setiembre del 2024**, el director de caminos, el Ing. Cesar Gerardo Macedo Espada, remitió a la municipalidad distrital de Independencia, el **INFORME TECNICO N°001-2024-GRI/DRTC/DC/EE/JJMC**, en el cual determinan que, el expediente técnico se encuentra en estado Observado.
- ♦ Mediante **CARTA N°777-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 10 de setiembre del 2024**, la Sub Gerencia de Obras Públicas remitió al Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada en calidad de consultor de la reformulación del expediente técnico, el informe técnico de revisión de la Etapa I - Admisibilidad Técnica del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, para la absolución de observaciones.
- ♦ Mediante **CARTA N°013-2024-MDI/YBQE/C, de fecha 16 de setiembre del 2024**, el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada, presentó a la municipalidad distrital de Independencia, la subsanación de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.
- ♦ Mediante el **OFICIO N°066-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 16 de setiembre del 2024**, el Sub Gerente de Obras Públicas de la municipalidad distrital de Independencia remitió a la Dirección Regional de Transportes de Ancash, la subsanación de observaciones en la etapa de admisibilidad del expediente técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.

- ♦ Mediante **OFICIO N°046-2024-GRA-GRI/DRTC/DC, de fecha 27 de setiembre del 2024**, el Director de Caminos de la DRTC, el Ing. Cesar Gerardo Macedo Espada, remitió a la municipalidad distrital de Independencia, el INFORME TECNICO N°004-2024-GRI/DRTC/DC/EE/JJMC, en el cual concluyen que, el expediente técnico se encuentra en estado No Admisible según lo establecido en el lineamiento denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CAMINOS VECINALES E INFRESTRUCTURA URBANA DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2024", aprobado por la DRTC del Gobierno Regional de Ancash, mediante RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°194-2024-GRA-GRI/DRTC/DR.
- ♦ Mediante el **OFICIO N°531-2024-MDI/A, de fecha 04 de octubre del 2024**, el alcalde de la municipalidad distrital de Independencia solicitó a la Dirección Regional de Transportes de Ancash, financiamiento de inversiones por no contar con financiamiento del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.
- ♦ Mediante **OFICIO N°061-2024-GRA-GRI/DRTC/DC, de fecha 05 de noviembre del 2024**, el director de caminos, el Ing. Cesar Gerardo Macedo Espada, remitió a la municipalidad distrital de Independencia, el INFORME TECNICO N°007-2024-GRI/DRTC/DC/EE/JJMC adjunta en la CARTA N°110-2024-GRA-GRI/DRTC/DC, en el cual determinan que, el expediente técnico se encuentra en estado Observado.
- ♦ Mediante **CARTA N°957-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 07 de noviembre del 2024**, la Sub Gerencia de Obras Publicas remitió al Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada en calidad de consultor de la reformulación del expediente técnico, el informe técnico de revisión de la Etapa I - Admisibilidad Técnica del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, para la absolución de observaciones.
- ♦ Mediante **CARTA N°014-2024-MDI/YBQE/C, de fecha 08 de noviembre del 2024**, el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada, presentó a la municipalidad distrital de Independencia, la subsanación de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.
- ♦ Mediante el **OFICIO N°094-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 08 de noviembre del 2024**, el Sub Gerente de Obras Públicas de la municipalidad distrital de Independencia remitió a la Dirección Regional de Transportes de Ancash, la subsanación de observaciones en la etapa de admisibilidad del expediente técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.
- ♦ Mediante **OFICIO N°004-2025-GRA-GRI/DRTC/DC, de fecha 07 de febrero del 2025**, el Director de Caminos de la DRTC, el Ing. Cesar Gerardo Macedo Espada, remitió a la municipalidad distrital de Independencia, el INFORME TECNICO N°001-2025-GRI/DRTC/DC/EE/RFDA, en el cual concluyen que, el expediente técnico se encuentra en



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



estado Observado, según lo establecido en el lineamiento denominado: "NORMAS PROCEDIMIENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE CAMINOS VECINALES E INFRAESTRUCTURA URBANA DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO 2024", aprobado por la DRTC del Gobierno Regional de Ancash, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°194-2024-GRA-GRI/DRTC/DR.

- ♦ Mediante **CARTA N°036-2025-MDI/GI/SGEP/SG**, de fecha 13 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remitió al Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada en calidad de consultor de la reformulación del expediente técnico, el informe técnico de revisión de la Etapa Calidad del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, para la absolución de observaciones.
- ♦ Mediante el **OFICIO N°095-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG**, de fecha 14 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas de la municipalidad distrital de Independencia remitió a la Dirección Regional de Transportes de Ancash, solicita ampliación de plazo para la subsanación de observaciones del expediente técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2642602.
- ♦ Mediante **OFICIO N°011-2025-GRA-GRI/DRTC/MECG-DC**, de fecha 19 de febrero del 2025, el director de Caminos de la DRTC, el Ing. Cesar Gerardo Macedo Espada, remitió a la municipalidad distrital de Independencia la respuesta a la solicitud de ampliación de plazo de manera favorable por 03 días calendario.
- ♦ Mediante **CARTA N°006-2025-MDI/YBQE/C**, de fecha 19 de febrero del 2025, el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada, presentó a la municipalidad distrital de Independencia, la subsanación de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2642602.
- ♦ Mediante **CARTA N°20-2024-YDFA-EET**, de fecha 19 de febrero de 2025, Ing. Yofre Donato Figueroa Alvarado, en calidad de consultor para la evaluación, aprueba el expediente técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, **INFORME N°168 - 2025-MDI/GI/SGOP/SG.**, de fecha 19 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos (e), remite expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo del proyecto de inversión: "Ampliación del servicio de movilidad urbana en la av. Túpac amaru, pje. los halcones y av. confraternidad int. este hasta la intersección con el jr. francisco aroaz del barrio de shancayan distrito de independencia de la provincia de Huaraz del departamento de Áncash" cui: 2642602, quien manifiesta:

Visto los **antecedentes**, se remite el expediente técnico del proyecto para opinión legal respecto a su aprobación mediante Acto Resolutivo, con el costo de inversión de **S/ 14,809,705.37 (Catorce millones ochocientos nueve mil setecientos cinco con 37/100 soles)** con un plazo de ejecución



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



de 270 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Contrata**. Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PARCIAL (S/.)
01	COSTO DIRECTO (CD)	9,517,883.78
02	GASTOS GENERALES 11.88%	1,131,068.88
03	UTILIDAD 7.5%	713,841.28
04	SUB TOTAL	11,362,793.94
05	IGV 18.00%	2,045,302.91
06	PRESUPUESTO DE OBRA	13,408,096.85
07	SUPERVISION DE OBRA (6.28%)	842,186.72
08	GESTION DE PROYECTO DRTC (2.20%)	294,876.00
09	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE DRTC (0.5%)	72,975.80
10	GASTO DE JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	141,570.00
11	MONTO DE FINANCIAMIENTO - DRTC	14,759,705.37
12	COSTO DE EVALUACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
13	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
14	COSTO TOTAL DE INVERSION	14,809,705.37

Que, mediante **INFORME DE CONSISTENCIA N°03 Y SU REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PROYECTO**, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios, aprueba la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión del proyecto de inversión, visto los antecedentes, se remite el expediente técnico del proyecto para su aprobación mediante acto resolutivo, con el costo de inversión de **S/14,809,705.37 (Catorce Millones Ochocientos Nueve mil con Setecientos Cinco con 37/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 270 días , bajo la modalidad de ejecución por contrato, sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, de acuerdo al **INFORME N°168 - 2025-MDI/GI/SGOP/SG.**, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios solicita opinión legal.

Proveido S/N de la Gerencia de Infraestructura, solicitando Opinión legal.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que, "para la ejecución de una obra, es necesario contar con expediente técnico, el cual debe adjuntarse al expediente de contratación. Ello debido a que normalmente el expediente técnico es elaborado y aprobado con anterioridad a la contratación de la ejecución de la obra. No obstante, existen determinados supuestos en los que la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra se contratan de manera conjunta, esto mediante las modalidades de ejecución contractual llave en mano o concurso oferta".

En cumplimiento del reglamento señalado, en la presente se tiene que mediante el **CONTRATO N°065-2024-MDI/GAyF, de fecha 14 de junio del 2024**, se suscribe el contrato de servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2642602, entre la **Municipalidad Distrital de Independencia** y el **Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada con CIP N° 73433**, por un monto de por un monto de S/. 40,000.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 60 días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°480-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 22 de agosto del 2024**, se emite la aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, con un costo total de inversión de **S/. 16,064,098.65 (dieciséis millones sesenta y cuatro mil noventa y ocho con 65/100 soles)** con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta;

Que, **OFICIO N°453-2024-MDI/A, de fecha 22 de agosto del 2024**, el alcalde de la municipalidad distrital de Independencia solicita a la Dirección Regional de Transportes de Ancash, financiamiento de inversiones por no contar con financiamiento del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602;

Mediante **OFICIO N°033-2024-GRA-GRI/DRTC/DC, de fecha 09 de setiembre del 2024**, el director de caminos, el Ing. Cesar Gerardo Macedo Espada, remitió a la municipalidad distrital de Independencia, el **INFORME TECNICO N°001-2024-GRI/DRTC/DC/EE/JJMC**, en el cual determinan que, el expediente técnico se encuentra en estado Observado;

Mediante **CARTA N°006-2025-MDI/YBQE/C, de fecha 19 de febrero del 2025**, el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada, presentó a la municipalidad distrital de Independencia, la subsanación de **Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2642602.

Mediante **CARTA N°20-2024-YDFA-EET, de fecha 19 de febrero de 2025**, Ing. Yofre Donato Figueroa Alvarado, en calidad de consultor para la evaluación, aprueba el expediente técnico del



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, de acuerdo al **Informe Legal N°146-2025-MDI-OGAJ/G, de fecha 19 febrero del 2025**, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se pronuncia y emite opinión legal señalando lo siguiente: **APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, por un monto de Inversión de S/ 14,809,705.37 (Catorce millones ochocientos nueve mil setecientos cinco con 37/100 soles) con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata;**

Estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Art. IV, numeral 1.7 establece el Principio de Presunción de Veracidad; por lo que se presume que lo contenido en los informes dictámenes y demás documentos del presente expediente, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Precisar, en caso de existir omisiones, errores o deficiencias y/o transgresiones técnicas en la formulación y evaluación del Expediente Técnico del proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, así como determinarse que los hechos que sirven de sustento para la emisión del acto administrativo correspondiente que no se ajusten a la verdad y realidad, la Responsabilidad administrativa, Civil o Penal recaerá Exclusivamente en el Consultor a cargo de la formulación del Expediente Técnico y del Supervisor y demás que integran el Plantel Técnico, y;**

Por estos Fundamentos, y al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las Facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como la Delegación de Facultades realizadas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el expediente técnico del proyecto de inversión: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602, con el costo total de inversión de S/ 14,809,705.37 (Catorce millones ochocientos nueve mil setecientos cinco con 37/100 soles) con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo al Informe Legal N°146 - 2025 – MDI - OGAJ/G, de fecha 19 febrero del 2025, Informe N°168



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 2025-MDI/GI/SGOP/SG, de fecha 19 febrero del 2025 y CONTRATO N°065-2024 MDI/GAyF, de fecha 14 de junio del 2024, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PARCIAL (S/.)
01	COSTO DIRECTO (CD)	9,517,883.78
02	GASTOS GENERALES 11.88%	1,131,068.88
03	UTILIDAD 7.5%	713,841.28
04	SUB TOTAL	11,362,793.94
05	IGV 18.00%	2,045,302.91
06	PRESUPUESTO DE OBRA	13,408,096.85
07	SUPERVISION DE OBRA (6.28%)	842,186.72
08	GESTION DE PROYECTO DRTC (2.20%)	294,876.00
09	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE DRTC (0.5%)	72,975.80
10	GASTO DE JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	141,570.00
11	MONTO DE FINANCIAMIENTO - DRTC	14,759,705.37
12	COSTO DE EVALUACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
13	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
14	COSTO TOTAL DE INVERSION	14,809,705.37

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo
PRSÁ/GI.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. PABLO RONALD SANJOVAL ALVAREZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 74048